

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación y
Deporte

29004109 - Torre Almenara

2020/29004109/M000000000136

Fecha: 10/11/2020

SALIDA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

| | |
|-----------|----------------------|
| CENTRO | I.E.S TORRE ALMENARA |
| CÓDIGO | 29004109 |
| LOCALIDAD | MIJAS |

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y por las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021.

| CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES | | |
|---|------------|---|
| N.º REVISIÓN | FECHA | Descripción |
| 1ª | 28-07-2020 | Propuesta inicial tras las reuniones iniciales con Inspección, por un lado, y equipo docente del centro, por otro, con el Equipo Directivo. |
| 2ª | SEPT | Desarrollo del Protocolo por parte de la Comisión COVID-19 |
| 3ª | NOV | Revisión y modificaciones protocolo Covid-19. Actualizaciones. |
| | | |
| | | |
| | | |

| TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS | |
|---|--|
| Inspección de referencia | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |
| Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |
| Centro de Salud | |



| | |
|---------------------|--|
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |



ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| 0. | Introducción. | 6 |
| 1. | Composición Comisión Específica COVID-19. | 6 |
| 2. | Actuaciones previas a la apertura del Centro. | 7 |
| 3. | Actuaciones de educación y promoción de la salud. | 11 |
| 4. | Entrada y salida del Centro. | 13 |
| 5. | Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro. | 15 |
| 6. | Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. | 16 |
| 7. | Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar. | 18 |
| 8. | Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva. | 19 |
| 9. | Disposición del material y los recursos. | 20 |
| 10. | Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática | 21 |
| 11. | Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales. | 22 |
| 12. | Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. | 23 |
| 13. | Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal. | 24 |
| 14. | Uso de los servicios y aseo. | 24 |
| 15. | Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro. | 26 |
| 16. | Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso. | 29 |



| | | |
|-----|--|----|
| 17. | Organización de pruebas extraordinarias de septiembre ,en su caso. | 30 |
| 18. | Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias. | 30 |
| 19. | Seguimiento y evaluación del protocolo. | 31 |
| | ANEXOS | 32 |

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.-INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Torre Almenara, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *"seguimiento y evaluación del Protocolo"*

1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

| | Apellidos, Nombre | Cargo / Responsabilidad | Sector comunidad educativa |
|-------------|---|-------------------------|----------------------------|
| Presidencia | Morales de la Rosa, David | Director | Profesorado |
| Secretaria | Cambil de Jodra, M ^a del Mar | Coordinadora Covid | Profesorado |
| Miembro | Proy Santos, Elena | Jefa de estudios | Profesorado |
| Miembro | Ruiz García, Carlos | Coordinador PARL | Profesorado |
| Miembro | Calero Martínez, Carlos | | Profesorado |
| Miembro | Guerra Fernández, Belén | | Familias |
| Miembro | Gallardo González, Fernando | | Alumnado |
| Miembro | Olmedo Gómez, María Dolores | | Ayuntamiento |
| Miembro | Domínguez Sierra, Marina | Enlace Cent. Salud | Prof. Coord. HVS |



Periodicidad de reuniones

| N.º reunión | Orden del día | Formato |
|-------------|--|------------|
| 1 | Elaboración protocolo Covid-19 | Telemático |
| 2 | Modificaciones al protocolo Covid-19 | Telemático |
| 3 | Modificaciones al protocolo Covid-19.Actualización | Telemático |
| | | |
| | | |
| | | |

2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.) siempre que sea posible, la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Otras medidas adoptadas por el Centro:

- Uso de mascarilla durante toda la jornada: Alumnado y profesorado con patologías exento de uso, previo certificado médico que acredite la exención en el uso de la mascarilla, extremando la precaución en el resto de las medidas.
- Limpieza y desinfección general del centro.
- Pintura interior del centro.
- Elaboración de cartelería e infografía:
 - Baños: Lavado, tapa wáter, papelera, uso de los baños, higiene de manos, etc.
 - Clases: Responsables de grupo, normas y protocolos, uso geles y mascarillas, síntomas, etc.
 - Sala profesores y seminarios: normas y protocolos, síntomas y contacto con servicios sanitarios.
 - Señalización: indicaciones de dirección bidireccional, código de colores para movimiento, en pasillos y escaleras,



- Colocación de líneas al borde de la puerta de las aulas, para evitar que el alumno salga de clase durante los intercambios.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en:
 - La puerta de cada clase (por fuera).
 - Despachos.
 - Sala de profesores.
 - Hall de entrada.
 - Biblioteca.
 - Sala de audiovisuales.
- Colocación de topes retenedores de puertas, que la sujetan y la mantienen siempre abierta (ventilar y evitar tocar el pomo). Colocados en todas las dependencias.
- Colocación de botiquines en las aulas de cada grupo, aulas de desdoble y sala de audiovisuales. Estos botiquines contendrán:
 - Productos de desinfección generales y para equipos informáticos.
 - Mascarillas quirúrgicas en sobres de papel.
 - Hoja de registro del alumnado al que se le entrega mascarilla.
- Mamparas de protección en conserjería y administración.
- BAÑOS:
 - Habilitación de nuevos baños:
 - Se habilita el baño de 2ª planta para alumnas.
 - Se habilita el baño de 1ª planta para alumnos
 - Se habilita baño en 1º planta para profesorado, mixto.
 - Planta 0 un baño para cada género de cada uno de los sectores.
 - Se habilitan, además, los servicios de los vestuarios del gimnasio como baños en recreo.
 - Cartelería, jabón, papel de secado y papelera de pedal.
 - Eliminación de los espejos en los baños.
 - Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada escolar.
 - Se procederá a su desinfección al menos 2 veces al día: después del recreo y al finalizar la jornada. Con la incorporación de personal de limpieza en horario de mañana se está procediendo a la continua limpieza y desinfección de los baños.
 - Control de aforo al baño (2 personas máximo en todos los servicios, excepto en los de alumnas de la tercera planta que el aforo es 3 personas), con profesorado de guardia en recreo.
 - Eliminar tarjeta pasillo.
- Cambio de horario en el Centro, el nuevo horario será de 8:00 a 14:30 horas. Con ello se pretende evitar que el alumnado que llega en transporte escolar tenga que esperar la apertura del Centro y ocurran aglomeraciones en las entradas y salidas.
- El centro asumirá la adquisición del siguiente equipo necesario:
 - Botiquín por aula: Desinfectante, papel, mascarillas.
 - Tres termómetros, situados en sala de profesores, conserjería y aula de aislamiento
 - Dispensadores de geles hidroalcohólicos para todas las aulas y dependencias antes citadas.
 - Mascarillas quirúrgicas para quien la pierda o se le rompa.
 - Mascarillas FFP2, para el profesorado que atiende el aula Covid
 - Batas de protección de un solo uso y mascarillas faciales para el profesorado que atiende el aula Covid y que tenga que atender alumnado que esté exento del uso de mascarilla por prescripción médica.
 - Desinfectante para objetos compartidos y aulas comunes.
 - Sobres de papel (para guardar mascarillas).
 - Papeletras de pedal.
 - Topes retenedores sujeta-puertas.
 - Pegatinas para identificar mesas, sillas, botellas de agua...



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

- Cartelería para señalar rutas de acceso, protocolos, alertas...
- Señalización con vinilos e impresiones plastificadas para los diferentes recorridos y limitación de espacios.
- Alineación de las clases en fila de 1 y misma orientación y distancia manteniendo 1,5m en aquellos casos que sea posible.
- No se planificarán actividades extraescolares y complementarias a no ser que sea únicamente con la unidad de clase.
- La fuente permanecerá habilitada puesto que funciona con el pie, pero únicamente para llenar botellas de agua.

Medidas tomadas en la elaboración de horarios.

Los criterios seguidos para la elaboración de horarios han sido:

- Se ha procurado que el menor número de docentes esté simultáneamente en el centro, con la elaboración de horarios compactos, en los que se eliminen huecos, en la medida de lo posible.
- Todas las horas no lectivas del profesorado, a excepción del servicio de guardia, se realizarán de forma telemática, siempre que sea posible.
- Se ha buscado el menor número de docentes posibles asignados a cada grupo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:

- Reuniones informativas previas
- Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad
- Dotación de mascarillas para el personal del centro

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores:

- Personas trabajadoras del centro que estén aislados por padecer diagnóstico de COVID-19 o síntomas compatibles con el COVID-19.
- Personas trabajadoras del centro que, aun no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en el punto anterior, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.



| | |
|---------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

Medidas específicas para el alumnado

Se establecerán protocolos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Concienciación de la situación.
- Uso de gel y mascarilla
- Acceso y salida al centro y recreo
- Comportamiento en aula.
- Ventilación.
- Avisar síntomas.

Se establecen las siguientes medidas:

- El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases. A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.
- Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.
- Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales.
- Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19.
- Video-tutoriales en iPasen sobre los protocolos de actuación establecidos.
- Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles.

Medidas para la limitación de contactos

Serán las siguientes:

- Establecimiento, con carácter general, de 2 puertas principales de acceso y salida
- Limitación de flujos de tránsito con pasillos bidireccionales con un sentido de circulación señalizados
- 3 patios de recreo diferenciados
- Acceso y salida de recreos y del centro de forma escalonada y por niveles.
- Se mantendrá, siempre que sea posible, la distancia de seguridad (1,5m. mínimo) en las zonas comunes.

Además, se organizarán grupos de tal forma que no se mezclarán entre clases durante la jornada escolar, salvo los casos inevitables - asignatura de Religión y principalmente- en los que se extremarán las medidas de L+D en el aula utilizada.

Otras medidas

Pruebas extraordinarias y primeras semanas de septiembre.

- Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitarán distintas aulas, y se desinfectarán los pupitres a medida que el alumnado va finalizando su prueba. Se alternará el uso de aulas de la planta 0 y 1ª para la realización de las pruebas de manera que las aulas se ventilen correctamente y se asegure su desinfección por el alumnado y personal de limpieza.
- El alumnado permanecerá fuera del centro y solo accederá de forma ordenada, siguiendo las



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

indicaciones del personal del centro, para realizar la prueba a la hora estipulada.

- c) El alumnado llevará mascarilla, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
- d) La mesa y silla del profesorado y del alumnado deberá desinfectarse entre cada prueba.
- e) Se hará lo posible para fomentar el teletrabajo: reuniones de sesiones de evaluación, reuniones de Departamento...
- f) La entrada del alumnado para los exámenes de septiembre se realizará por la puerta principal. En ella los recibirá la conserje y coordinadora Covid, que procederán a suministrarles gel hidroalcohólico y comprobarán que vienen con mascarilla. Se les indicará el aula al que tienen que dirigirse y lo harán de forma individual, respetando la distancia de seguridad y respetando las indicaciones que se les den.
- g) La atención a familias será a través de videos tutoriales y videoconferencias. Esta atención se hará telemática en la medida de lo posible, cuando sea presencial, se tendrán que seguir todas las medidas incluidas en este protocolo.

Claustro de profesores.

El primer claustro será presencial, para lo cual se usará el patio de baloncesto, tratando de guardar la mayor distancia posible y usando la mascarilla. El resto de los claustros del curso, siempre que las circunstancias lo permitan, serán a través de video conferencia.

Igualmente, será presencial la primera reunión de los Departamentos Didácticos donde se decide el reparto de asignaturas entre el profesorado de cada Departamento. Si el número de miembros de un Departamento es demasiado grande como para no poder guardar las distancias en el espacio del Departamento, se usará un aula para la reunión, de forma que se guarde la distancia de seguridad.

Promocionar la formación en el ámbito sanitario y del aprendizaje emocional, liderado por la persona coordinadora COVID.

Mayor difusión y uso de la plataforma Intranet para eliminar documentación física. Se solicitará la formación del Claustro en Intranet al CEP Marbella-Coín.

Atención al alumnado y familias.

Se elaborarán videos tutoriales con la normativa del centro y los protocolos a seguir. Las personas que accedan al Centro deberán solicitar cita previa y seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, cada Departamento Didáctico establecerá una relación, dentro de los contenidos de su asignatura, con la lucha contra el COVID-19 en apartados como:



| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| Junta de Andalucía | 2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

- Biología de los virus y reacción del cuerpo humano.
- Estadísticas respecto a la enfermedad.
- Trabajo de las emociones y del bienestar físico y mental.
- Otras pandemias en la historia.
- Comportamiento cívico y coordinación social ante esta situación.
- Otros.

También se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

-**PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

-**OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Programas para la innovación educativa (forma joven en el ámbito educativo...)

El desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa **FORMA JOVEN**, que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES

- Tratamiento de la promoción de la salud en tutoría a través del plan de acción tutorial
- Test COVID-19:
Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2 a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.
Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias. Todo el profesorado y personal no docente que se vaya incorporando al Centro a lo largo del presente curso escolar se harán las pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2s



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

Adaptación de las programaciones de los Departamentos Didácticos.

Contemplan su implementación en el marco presencial y no presencial.

- Tendrán como punto de partida:
 - El análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron y que no se impartieron en el curso 2019/2020.
 - La revisión de los objetivos de área/materia/ámbito en cada nivel y de las competencias clave que el alumnado podrá lograr con la adaptación de las programaciones. *(Punto quinto, apartado 6, de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).*
- Recogerán las adaptaciones que la docencia no presencial pudiera requerir:
 - Ajuste de cargas horarias de los docentes y tiempos de enseñanza.
 - Priorización de contenidos.
 - Diseño de tareas globales e instrumentos y estrategias de evaluación para lograr los objetivos y las competencias clave.
- Recogerán las actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud que se diseñen para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, contempladas en el punto correspondiente de su Protocolo de actuación COVID-19. *(Instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020). (Apartado 10 del documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19, de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020").*

En las enseñanzas de Formación Profesional, se tendrá en cuenta que:

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial, durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio de curso con una organización y planificación que permita afrontar los resultados de aprendizaje no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria.

Dicha adaptación contemplará, entre sus medidas, la incorporación de elementos a las programaciones didácticas, como recursos para la enseñanza a distancia. Para ello, puede contarse con los materiales de las 46 titulaciones de la Formación Profesional en la modalidad a distancia a disposición de toda la comunidad educativa en la plataforma Aula Virtual, así como con la Biblioteca de FP de recursos digitales que estará disponible en la página de TodoFP del Ministerio de Educación y Formación Profesional. *(Instrucción cuarta de la Instrucción de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, relativa a las medidas educativas que adoptar en el inicio del curso 2020/2021 para las enseñanzas de Formación Profesional).*

4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Apertura de todas las puertas de acceso y salida del IES y bajada/subida escalonada de los autobuses.
- Profesorado de guardia en la entrada y salida del alumnado.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Entrada escalonada controlando la bajada de los autobuses. El alumnado que llega en



| | |
|---------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

transporte escolar entrará por una de las puertas, la correspondiente al patio pequeño. Una vez que haya salido todo el alumnado de un autobús y entren en fila de uno en el Centro, guardando la distancia de seguridad, se desalojará el siguiente autobús y así sucesivamente. Profesorado de guardia controlará al alumnado hasta que toque el timbre de entrada.

- El alumnado que llega en transporte escolar comenzará su entrada al Centro minutos antes (7-8min) de las 8:00h y se dirigirá directamente a sus aulas por la escalera establecida según la localización de su aula.
- El alumnado que no venga en transporte escolar entrará de forma ordenada por otra puerta diferente, la principal del edificio que accede al hall, y se dirigirá directamente a sus aulas por la escalera establecida, según la localización de su aula.
- Salida escalonada en turnos: 4º, 3º y FPB 5 saldrán 5 minutos antes. 1º y 2º saldrán a las 14:30. Primero saldrá del aula el alumnado que no emplee el transporte escolar, posteriormente saldrá el alumnado que es usuario del transporte escolar
- El alumnado que emplee transporte escolar saldrá por una puerta diferente al que no lo use. Se dirigirá directamente a su autobús. Aquellos alumnos que deban esperar la llegada de su autobús, realizarán esta espera en el patio pequeño, bajo la vigilancia de profesorado de guardia
- Habilitación de escaleras específicas para cada zona de cada planta.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- El alumnado empleará una escalera diferente, identificada por un color, según la ubicación del aula. Se han colocado planos de flujo de circulación en todas las plantas del edificio.
Escalera azul, será empleada por el alumnado de:
1ºC, 1º B, 1ºA, 1ºF, 2ºD, y aula de emociones situadas en la primera planta del edificio.
4ºB, 3ºB, 2º PMAR, 3º PMAR, Taller de Tecnología y aula de ATAL situadas en la segunda planta del edificio.
Escalera naranja, será empleada por el alumnado de:
2ºE, 1º E, 1º D, aulas de desdoble I y II y aula de informática situadas en la primera planta del edificio.
4ºA, 4ºC, 3ºA, 4ºD aula de desdoble III y aula de pedagogía terapéutica, situadas en la segunda planta del edificio.
- La circulación del centro será bidireccional en los pasillos en fila de 1, con una línea en el suelo que marque la separación de carriles.
- En los pasillos se deambulará siempre por nuestra derecha.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Ya indicada en el apartado anterior.



| | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| Junta de Andalucía/2020 | |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado
- Todas las reuniones grupales con familias serán on-line
- Las tutorías serán siempre previa cita y se cumplirán todas las indicaciones del personal del centro. El flujo de circulación será el mismo que utiliza todo el centro, con un carril bidireccional y utilizando las escaleras en función de la planta a la que nos dirijamos.
- Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el hall principal.

5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías, a Jefatura de Estudios o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro. Con carácter general, habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad.

El horario de atención será de 9 a 14h.

Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico.

TELÉFONO CITA:

951 26 99 86

CORREO ELECTRÓNICO:

29004109.edu@juntadeandalucia.es

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en el hall del edificio. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida de este. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.



6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles, transporte, recreo, Religión, desdobles, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Se establecen grupos puros y se organizará la optatividad para que no se mezclen entre grupos.
- El alumnado usará durante todo el curso las mismas mesa y silla, debidamente identificadas. Asimismo, respetará la ubicación que se le asigne dentro del aula en cada momento.
- Dentro del aula no se pueden limitar aforos ni distanciamiento debido a la ratio, pero se organizan las filas de 1 y en la misma dirección.
- Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.
- Se procurará que los grupos permanezcan el mayor tiempo posible en sus aulas de referencia, evitando al máximo desplazamientos a otras aulas como informática, audiovisuales, etc.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Medidas para otros grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Se tendrá la misma consideración que en los grupos de convivencia, pero la desinfección de los materiales será en cada intercambio de clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

| ESPACIO | AFORO |
|-------------------------------|---|
| Audiovisuales | El correspondiente por los grupos que lo usen |
| Aulas | El correspondiente por grupo |
| Gimnasio | El correspondiente por grupo |
| Biblioteca | Solo se realizará el servicio de préstamos |
| Aulas de desdobles | El mínimo indispensable |
| Aula de Informática | El correspondiente por grupo |
| Aula de Pedagogía Terapéutica | El mínimo indispensable |
| Aula de Audición y lenguaje | El mínimo indispensable |



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

| | |
|---------------------------------------|---|
| Aula de Emociones | El mínimo indispensable |
| Cafetería | En el presente curso escolar la cafetería permanecerá cerrada |
| Sala de profesores | Quince personas |
| Despachos y sala de atención a padres | Máximo dos personas además del profesional del centro |

Aulas específicas

Biblioteca

Únicamente se abrirá la biblioteca en el recreo para préstamo de libros, con cita previa, poniendo en cuarentena los libros una vez devueltos.

Existirá un sistema de control de acceso a la Biblioteca en el recreo únicamente para el préstamo de libros.

Se han adquirido más títulos y más ejemplares de los títulos que ya teníamos para el plan de lectura de LCL. Está organizado de tal manera que hay un título más por trimestre para cada curso; así, un título solo lo leen dos grupos, estableciéndose un periodo entre la lectura de clase de 3 o 4 días entre uno y otro. Además, los ejemplares están asignados para que siempre lo lean los mismos alumnos/as. De esta forma se guarda algo de cuarentena entre un uso y otro y además por eso necesitamos adquirir un título más para cada nivel.

Aula-taller de Tecnología

No está previsto su uso como aula taller por los miembros del departamento de Tecnología, dado que es un aula que debe utilizar todo el alumnado que curse la materia, que requiere de movilidad por el aula para realizar las diferentes tareas de mecanizado y que implica el uso compartido de herramientas y máquinas herramientas por el alumnado. En estas condiciones es muy difícil asegurar la seguridad de nuestro alumnado y profesorado que imparte la materia.

El aula taller será empleada como aula de desdoble.

Aula de informática.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, es obligatorio el uso de mascarilla como en el resto del Centro, así como la desinfección de manos al entrar y salir del aula.

Se extremará la limpieza de los equipos, teclados, ratones, botones de encendido apagado, etc.

Se procederá a su desinfección antes y después de su uso y se ventilará de forma adecuada.

Aula de audiovisuales

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

Gimnasio y vestuarios

Se ha elaborado un protocolo de uso es estos espacios por parte del departamento de Educación Física del Centro. Los baños se abrirán 10 minutos antes de que termine la clase para que puedan rellenar botellas de agua (además de la fuente) e ir al baño. **Es obligatorio** que el alumnado traiga su botella de agua, no pueden beber directamente de los grifos, ni de la fuente. Por tanto, se va a recoger en programación, que se penalizará al alumnado que no traiga botella de agua, de igual



forma que se penaliza cuando no traen ropa de deporte para la clase de Educación Física. Se realizará limpieza y desinfección de los mismos cada vez que los utilice un grupo.

En cuanto al gimnasio se procederá a la desinfección antes y después de su uso y se ventilará de forma adecuada.

Todo el material de uso común que se emplee será desinfectado después de su uso.

Otras

Cualquier otra aula del Centro que vaya a ser empleada por más de un grupo será limpiada, desinfectada y ventilada correctamente antes y después de su uso.

Fotocopiadora

No se harán copias al alumnado. Todo el material que requieran se les hará llegar telemáticamente.

Cafetería

Durante el presente curso escolar la cafetería permanecerá cerrada.

7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos de convivencia escolar.

Se organizarán a los grupos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los grupos bilingües serán puros.
- Los grupos se organizarán en función de la optatividad elegida.
- Habrá un grupo de valores éticos por unidad.
- ATAL y PT se evitará, en la medida de lo posible, que se mezclen entre grupos.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.
- Frecuente lavado de manos con agua y jabón.
- Utilización de geles hidro-alcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| Junta de Andalucía | 2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Se recomienda que todo el personal del Centro, laven la ropa a diario.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro.
- Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.
- Este curso escolar no habrá viaje de estudios para el alumnado de 4º de ESO.
- Recreos. El alumnado desayunará durante el recreo en su patio correspondiente y guardando las medidas de distanciamiento físico e higiene. Únicamente no llevarán mascarilla aquellos alumnos/as que estén ingiriendo comida o bebida. Aproximadamente a mitad del recreo, 11:15 horas, sonará una pista musical que indicará a todo el alumnado que se acaba el periodo establecido para el desayuno. Después de ese periodo ningún alumno podrá estar sin mascarilla.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado

El horario de atención al público del IES *Torre Almenara* será de 9:00 a 14:00 horas bien diferenciado del horario general del centro, que es de 8:00 a 14:30 horas.

Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los trámites administrativos necesarios previa solicitud de cita y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

8.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se establecerán pasillos bidireccionales de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.
- Se establece el uso de las escaleras en función de la localización del aula.
- Los patios estarán diferenciados para los niveles de 1º+2ºESO patio grande, 3ºESO + 4ºESO patio pequeño interior de baloncesto, FPB patio pequeño exterior situado en puerta de acceso del alumnado que emplea transporte escolar.
- Recreos: el alumnado de 3º de ESO, 4º de ESO y FP básica saldrá al recreo a las 10:55 horas empleando cada grupo su escalera correspondiente, así como su patio asignado. Este alumnado regresará a clase a las 11:25 horas.



El alumnado de 1º de ESO y 2º de ESO saldrá al recreo a las 11:00 horas empleando cada grupo su escalera correspondiente y se dirigirán todos al patio grande. Este alumno a las 11:25 horas, se dispondrá en filas en el patio grande, se ha marcado en el suelo el lugar que debe ocupar cada grupo, y será el profesorado que imparta la docencia de 4ª hora (11:30) el que los recoja del patio y los conduzca a su aula por la escalera correspondiente. En caso de ausencia de algún docente será el profesorado de guardia el encargado de esta labor.

Señalización y cartelería

La localización de estas será la siguiente:

| ESPACIO | INFORMACIÓN CONTENIDA |
|----------------------------------|--|
| Entrada | Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales. |
| Aulas | Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales. Responsable COVID. Protocolos en el caso de síntomas. |
| Seminarios y sala de profesorado | Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales. Protocolos en el caso de síntomas. Plano del centro con indicaciones de patio de recreo, baños y movimiento del centro. |
| Pasillos | Sentido de circulación |
| Escaleras | Sentido de circulación |
| Patios | Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales. |

9.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Cada miembro de la comunidad educativa será responsable de custodiar su material, sin descuidarlo ni compartirlo, procurando identificar elementos que puedan confundir la propiedad con una tarjeta indicando el propietario (botella de agua, agenda...)

Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Deberá ser desinfectado una vez que el usuario haya terminado su uso, utilizando para ello el armario de materiales higiénicos facilitado en cada aula.

Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por los propios alumnos, será intransferible y no podrá permanecer en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

Otros materiales y recursos

El material de cada una de las asignaturas específicas -tales como informática o educación física- será higienizado siguiendo el protocolo que cada Departamento Didáctico determine, teniendo en cuenta los criterios marcados en los apartados anteriores de este punto.

10.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:
 - a. Ámbitos PMAR: 3 clases telemáticas.
 - b. Asignaturas de 4h: 2 clases telemáticas.
 - c. Asignaturas de 2-3h: 1 clase telemática.
 - d. Asignaturas de 1h: 1 clase telemática cada 2 semanas.
- Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.
- Con carácter general, se utilizará el entorno G-suite para el trabajo telemático.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán por vía telemática.
- Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPasen.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9:00-14:00.
- b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPasen, correo electrónico o



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/0004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

comunicación telefónica

11.- MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO (Necesidades educativas especiales)

Alumnado especialmente vulnerable y con necesidades educativas especiales.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- **Limitación de contactos**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase.

Profesorado especialmente vulnerable

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

- **Limitación de contactos**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Medidas de prevención personal**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso.**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los



| | |
|---------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

apartados anteriores.

Alumnado con trastornos del desarrollo

Se tendrán en cuenta las particularidades de este tipo de alumnado, adaptando las medidas a cada una de las circunstancias personales, y serán de aplicación por norma general las medidas establecidas para el resto de alumnado.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

El transporte escolar, se debe regir por las normas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias y desarrollado en el protocolo Covid de la empresa de transporte.

Deben ser recogidas en el presente protocolo, aparecerán como anexo al mismo cuando la empresa de transporte nos lo haga llegar.

Comedor escolar

El comedor se debe regir por las normas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. El servicio se ofrece en el CEPR Chaparral donde se ha establecido el protocolo a seguir, éste aparecerá como anexo a nuestro protocolo cuando el colegio nos lo haga llegar.

Actividades extraescolares

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

Se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

Las actividades extraescolares que se realicen asimismo fuera del centro mantendrán la misma normativa de seguridad y autoprotección, y siempre se propondrán para alumnado de un grupo clase.

Este curso escolar no habrá viaje de estudios para el alumnado de 4º de ESO

Se suspenden las actividades extraescolares de carácter deportivo que se realizan por la tarde (taekwondo y baloncesto) por decisión de la comisión Covid-19.

El PIM se desarrollará en el Centro. La empresa que gestiona el programa se hace responsable de la limpieza y desinfección del aula y servicios que utilicen.

El desarrollo de los programas PARCES y PALI se ha solicitado y está pendiente de la decisión que tome la Consejería de Educación.



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

13.- USOS DE SERVICIOS Y ASEOS

Se han habilitado nuevos baños en primera y segunda planta. El alumnado de 1º y 2º de ESO utilizará siempre los baños habilitados en 2º planta para alumnas y en 1ª planta para alumnos. Tanto durante la jornada lectiva como en el recreo. Pudiendo utilizar este alumnado los baños habilitados en el vestuario anexo al gimnasio.

Los baños de la planta 0, unos para alumnas y otros para alumnos serán empleados por el alumnado de 3º y 4º de ESO y FP Básica.

Se ha colocado en todos los baños cartelería informativa sobre higiene y lavado de manos, dispensadores de jabón, papel de secado y papelera de pedal.

Se han eliminado los espejos en los baños.

Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada escolar.

Se procederá a su desinfección al menos 2 veces al día: después del recreo y al finalizar la jornada. El personal de limpieza de mañana está procediendo a su continua limpieza y desinfección

Control de aforo baño (2 personas máximo, excepto en el servicio de alumnas de la segunda planta que es de tres personas máximo) con profesorado de guardia en recreo.

Eliminar tarjeta pasillo.

14.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

El desarrollo de dichas medidas depende exclusivamente de la empresa que lleva a cabo las labores de limpieza del centro, a la cual se ha facilitado la información relevante en este ámbito.

- Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General. Se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, cada vez que un grupo abandone el aula.

Ventilación

La ventilación es fundamental. Por tanto, se priorizará como medida la ventilación continua y de forma natural. Durante toda la jornada escolar, las ventanas y puertas de las aulas permanecerán abiertas.

En caso de que las condiciones meteorológicas (lluvia principalmente) no permitiesen mantener las ventanas permanentemente abiertas, de manera excepcional, se ventilará el aula durante 5 minutos cada 10 minutos.

Es asimismo fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, dptos., salón de actos...) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

Residuos

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de



la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Uso de los servicios y aseos

- Se habilitarán todos los aseos disponibles, incluidos los existentes en los vestuarios del pabellón durante el recreo. Se estructurarán por niveles para su uso durante la jornada escolar y durante el recreo.
- Deberán tener una ventilación frecuente.
- Se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar. El personal de limpieza de la mañana realiza continuas labores de limpieza y desinfección de los baños.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel en los aseos.
- La ocupación máxima de los aseos será del 50% de su aforo, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

a) Caso sospechoso alumnado. (En el centro docente)

Ante un escolar que desarrolle síntomas compatibles Covid-19 en el centro docente:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica y llevará a un espacio reservado.
- Se contactará con la persona responsable del manejo COVID-19 en el centro educativo, Coordinador COVID del centro docente. En ausencia de éste se contactará con algún miembro del equipo directivo.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado.
 - Mascarilla FFP2.



- Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

Tras el aislamiento del alumno/a en zona habilitada y medidas de protección individual del acompañante:

- 1.- Contactar con los padres o tutores legales para que vengan a recoger a su hijo y hermanos.
- 2.- Informar a los padres de que:

Deben mantenerse en aislamiento en casa y esperar llamada del centro de salud

Desde el mismo centro docente se pondrán en contacto con el enfermero referente Covid escolar asignado para informar del caso sospechoso.

Y que desde el centro de salud se pondrán en contacto telefónico con ellos para valoración.

Será el Coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca los datos del caso.

(También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizado hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes)

b) Caso sospechoso alumnado. (Alumnado que no acude al centro)

- 1.- Se revisarán los partes de faltas.
- 2.- Se revisarán las justificaciones de faltas emitidas por Ipasen por las familias para comprobar si se trata de casos sospechosos (síntomas) o casos confirmados (confirmado con prueba/PCR).
- 3.- Se comprobará si existe sospecha de casos acontecidos en el centro educativo.
- 4.- Será el coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca la relación del alumnado que son casos sospechosos.
- 5.- Las familias procederán de la misma forma que en el caso anterior. Aislamiento y espera de comunicación por parte del centro de salud

c) Caso sospechoso trabajador centro docente.

El trabajador del centro docente abandonará su puesto de trabajo de forma inmediata e iniciará el aislamiento domiciliario.

Contactarán de inmediato con su centro de salud de referencia o seguro privado, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, el coordinador COVID del centro docente informará al enfermero referente COVID escolar.

- d) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

Actuación ante un caso confirmado

El personal deberá observar en todo momento la confidencialidad de los datos de estos casos.

Actuación y manejo: caso confirmado en centro de salud

- Si tras la notificación desde el centro docente (Séneca) y valoración del caso sospechoso desde el sistema sanitario se confirma caso Covid positivo, epidemiología comunicará dicho resultado inmediatamente a los padres, madres o tutores legales.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- Posteriormente la enfermera referente Covid escolar, comunicará al Coordinador Covid de centro docente la existencia de caso confirmado en su centro docente.
- Desde el centro docente el Coordinador Covid escolar, facilitará al enfermero referente escolar el listado de contactos estrechos e información recogida en el ANEXO 3 para la investigación epidemiológica a realizar.

Actuación y manejo: caso confirmado en centro docente

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La coordinadora Covid, deberá informar lo antes posible del caso confirmado a la enfermera referente Covid escolar ya sea de forma telefónica o a través de la plataforma Séneca.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- La coordinadora Covid proporcionará a la enfermera referente, la lista de compañeros/as así como del profesorado del caso confirmado que han estado en contacto estrecho en las 48 horas previas a la aparición de síntomas. En el caso de caso confirmado asintomático desde las 48 horas anteriores al resultado positivo de PCR.
- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- El centro seguirá en todo momento las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del inspector/a de referencia (instrucción séptima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020).
- La consideración de contacto estrecho se valora en base a:
 - Adecuación y cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física, uso de mascarillas y actividades realizadas.
 - En el caso de profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan de actividad asistencial.
- En el caso de ser un miembro del personal docente o no docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| Junta de Andalucía | 2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

Contactos estrechos escolares

A efectos de identificación se clasifica como contactos estrechos:

Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. (Nuestro centro no está organizado como GCE).

- o Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros alrededor del caso durante más de 15 min salvo que se haya hecho uso adecuado de la mascarilla. Esta información será enviada a la enfermera referente escolar, como parte de la información solicitada al centro docente que se recoge en el anexo 3. Será epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia la que determine el alumnado que se considera contacto estrecho.

Los convivientes de los casos confirmados.

Cualquier profesional del centro educativo, profesorado u otro trabajador, que hay compartido espacio con un caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

Contactos estrechos trabajadores

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-27, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

Además, en el caso del profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollen de una actividad esencial.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de estos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIA ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO.

No procede.



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

- Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitarán distintas aulas, y se desinfectarán los pupitres a medida que el alumnado va finalizando su prueba. Se alternará el uso de aulas para la realización de las pruebas de manera que las aulas se ventilen correctamente y se asegure su desinfección por el alumnado y personal de limpieza.
- El alumnado permanecerá fuera del centro y solo accederá de forma ordenada, siguiendo las indicaciones del personal del centro, para realizar la prueba a la hora estipulada.
- El alumnado llevará mascarilla, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
- La mesa y silla del profesorado y del alumnado deberá desinfectarse entre cada prueba.
- La entrada del alumnado para los exámenes de septiembre se realizará por la puerta principal. En ella los recibirá la conserje que procederá a suministrarles gel hidroalcohólico y comprobará que vienen con mascarilla. Se les indicará el aula al que tienen que dirigirse y lo harán de forma individual, respetando la distancia de seguridad y respetando las indicaciones que se les den.
- Las reuniones de sesiones de evaluación serán telemáticas.

18.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Antes del comienzo de las clases presenciales se hará llegar a las familias un video explicativo de las medidas acordadas para el protocolo COVID.

Una vez comenzado el curso, las familias recibirán un documento de compromiso por el que aceptarán la colaboración en las medidas acordadas en el protocolo COVID del centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias, se desarrollará de forma telemática.

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán trimestrales al menos y on-line siempre que sea posible.

Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPasen.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se facilitará toda la información al alumnado una vez incorporado a clase y a las familias se les emplazará a los vídeos tutoriales colgados en la web del centro.



Otras vías y gestión de la información

iPasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares, redes sociales, etc.

19.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|----------|--------------|--------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Evaluación

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|----------|--------------|--------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |



| | |
|---------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

ANEXOS



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE SE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles -transporte, recreo, Religión-, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.

En nuestro centro aproximadamente el 60% del alumnado asiste en transporte escolar, por tanto, ya partimos del hecho de que el alumnado de los diferentes niveles educativos no puede formar grupos estables.

| Grupos | Cursos | Aseos |
|---------------------------------|---|---|
| Primeros y segundos de la ESO | 1º A,1ºB,1ºC,1ºD,1ºE,1ºF,2ºA,2ºB,2ºC,2ºD,2ºE | Alumnos Aseos 1ª Planta. Alumnas Aseos 2ª Planta |
| Terceros , cuartos y FP Básica. | 3ºA,3ºB,3ºC,3ºD,4ºA,4ºB,4ºC,4ºD,1ºFPBásica,2ºFPBásica | Todos en Aseos planta 0 |

Todos los alumnos desarrollarán la docencia en su aula de clase. Desplazándose de la misma para:

- Acudir a clases de Religión al aula que se determine.
- Acudir al aula de Informática.
- Acudir a las pistas deportivas para Educación Física.
- Acudir a la zona de trabajo el alumnado de FP Básica.
- Acudir a aula de desdoubles.



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/09004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

ANEXO II.

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID-19

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

a) Caso sospechoso alumnado. (En el centro docente)

Ante un escolar que desarrolle síntomas compatibles Covid-19 en el centro docente:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica y llevará a un espacio reservado.
- Se contactará con la persona responsable del manejo COVID-19 en el centro educativo, Coordinador COVID del centro docente. En ausencia de éste se contactará con algún miembro del equipo directivo.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado.
 - Mascarilla FFP2.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

Tras el aislamiento del alumno/a en zona habilitada y medidas de protección individual del acompañante:

- 1.- Contactar con los padres o tutores legales para que vengán a recoger a su hijo y hermanos.
- 2.- Informar a los padres de que:

Deben mantenerse en aislamiento en casa y esperar llamada del centro de salud

Desde el mismo centro docente se pondrán en contacto con el enfermero referente Covid escolar asignado para informar del caso sospechoso.

Y que desde el centro de salud se pondrán en contacto telefónico con ellos para valoración.

Será el Coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca los datos del caso.

(También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizado hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes)



b) Caso sospechoso alumnado. (Alumnado que no acude al centro)

- 1.- Se revisarán los partes de faltas.
- 2.- Se revisarán las justificaciones de faltas emitidas por Ipaden por las familias para comprobar si se trata de casos sospechosos (síntomas) o casos confirmados (confirmado con prueba/PCR).
- 3.- Se comprobará si existe sospecha de casos acontecidos en el centro educativo.
- 4.- Será el coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca la relación del alumnado que son casos sospechosos.
- 5.- Las familias procederán de la misma forma que en el caso anterior. Aislamiento y espera de comunicación por parte del centro de salud

c) Caso sospechoso trabajador centro docente.

El trabajador del centro docente abandonará su puesto de trabajo de forma inmediata e iniciará el aislamiento domiciliario.

Contactarán de inmediato con su centro de salud de referencia o seguro privado, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, el coordinador COVID del centro docente informará al enfermero referente COVID escolar.

d) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Actuación ante un caso confirmado

El personal deberá observar en todo momento la confidencialidad de los datos de estos casos.

Actuación y manejo: caso confirmado en centro de salud

- Si tras la notificación desde el centro docente (Séneca) y valoración del caso sospechoso desde el sistema sanitario se confirma caso Covid positivo, epidemiología comunicará dicho resultado inmediatamente a los padres, madres o tutores legales.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- Posteriormente la enfermera referente Covid escolar, comunicará al Coordinador Covid de centro docente la existencia de caso confirmado en su centro docente.
- Desde el centro docente el Coordinador Covid escolar, facilitará al enfermero referente escolar el listado de contactos estrechos e información recogida en el ANEXO 3 para la investigación epidemiológica a realizar.

Actuación y manejo: caso confirmado en centro docente

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente



| | |
|--------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

forma:

- La coordinadora Covid, deberá informar lo antes posible del caso confirmado a la enfermera referente Covid escolar ya sea de forma telefónica o a través de la plataforma Séneca.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- La coordinadora Covid proporcionará a la enfermera referente, la lista de compañeros/as así como del profesorado del caso confirmado que han estado en contacto estrecho en las 48 horas previas a la aparición de síntomas. En el caso de caso confirmado asintomático desde las 48 horas anteriores al resultado positivo de PCR.
- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- El centro seguirá en todo momento las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del inspector/a de referencia (instrucción séptima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020).
- La consideración de contacto estrecho se valora en base a:
 - Adecuación y cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física, uso de mascarillas y actividades realizadas.
 - En el caso de profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan de actividad asistencial.
- En el caso de ser un miembro del personal docente o no docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Contactos estrechos escolares

A efectos de identificación se clasifica como contactos estrechos:

Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. (Nuestro centro no está organizado como GCE).

- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros alrededor del caso durante más de 15 min salvo que se haya hecho uso adecuado de la mascarilla. Esta información será enviada a la enfermera referente escolar, como parte de la información solicitada al centro docente que se recoge en el anexo 3. Será epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia la que determine el alumnado que se considera contacto estrecho.

Los convivientes de los casos confirmados.

Cualquier profesional del centro educativo, profesorado u otro trabajador, que hay compartido espacio con un caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.



| | |
|---------------|-----------------------------------|
| | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| SALIDA | Consejería de Educación y Deporte |
| | 29004109 - Torre Almenara |
| | 2020/29004109/M000000000136 |
| | Junta de Andalucía/2020 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

Contactos estrechos trabajadores

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-27, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

Además, en el caso del profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollen de una actividad esencial.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de estos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.



ANEXO III.

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

| | |
|--|--|
| <p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p> |  |
| <p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p> |  |
| <p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p> |  |

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.

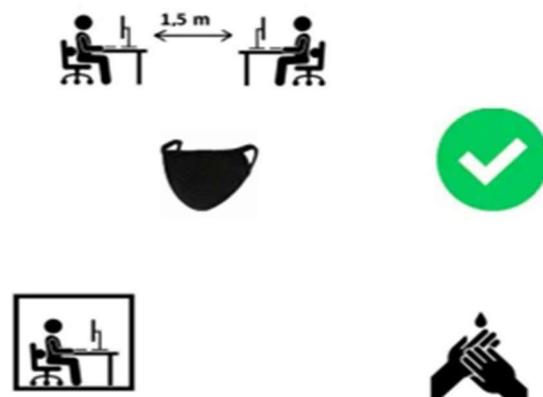


Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.



Evite compartir documentos en papel.
Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Las ordenanzas u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc. deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



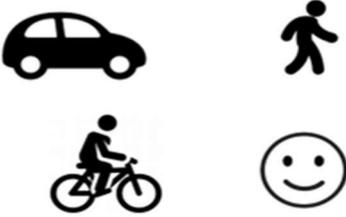
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



| | |
|---|--|
| <p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p> |  |
| <p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p> |  |
| <p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p> |  |
| <p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p> |  |



| | |
|--|--|
| <p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p> |  |
| <p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p> |  |
| <p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p> |  |



2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

| | |
|--|--|
| <p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p> |  |
| <p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p> |  |
| <p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p> |  |

Cada **alumno/a** debe usar su propio material.

Evite compartir material con los **compañero/as**. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



POR FAVOR



USE EL
DISPENSADOR
HIGIÉNICO



USO
OBLIGATORIO
DE MASCARILLA

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del trabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

- a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
- b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

| EQUIPO | | | |
|--------|--|----|----|
| ÍTEM | PANTALLA | SÍ | NO |
| 1 | Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres). | | |
| 2 | La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla. | | |
| 3 | La imagen es estable. | | |
| 4 | Se puede regular la inclinación de la pantalla. | | |
| 5 | La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm) | | |
| 6 | La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos) | | |
| 7 | La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario. | | |
| ÍTEM | TECLADO | SÍ | NO |
| 8 | Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos | | |



| | | | |
|-------------------|--|-----------|-----------|
| 9 | La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano. | | |
| MOBILIARIO | | | |
| ÍTEM | MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO | SÍ | NO |
| 10 | Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio. | | |
| 11 | El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura. | | |
| ÍTEM | SILLA DE TRABAJO | SÍ | NO |
| 12 | La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable. | | |
| 13 | El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador. | | |
| REPOSAPIÉS | | | |
| 14 | El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar). | | |
| ÍTEM | LUGAR DE TRABAJO | SÍ | NO |
| 15 | Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar | | |
| ÍTEM | ILUMINACIÓN | SÍ | NO |
| 16 | En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad | | |
| 17 | La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos. | | |
| 18 | La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos | | |
| 19 | Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares. | | |



ANEXO V

Directorio del Centro

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles -transporte, recreo, Religión-, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.

| Grupo de convivencia | Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia | Tutor grupo convivencia |
|----------------------|---|---------------------------------|
| Grupo 1 | Todos los primeros y segundos de la ESO | Tutores asignados a cada grupo. |
| Grupo 2 | Todos los terceros, cuartos de la ESO y FP Básica | Tutores asignados a cada grupo. |



JUNTA DE ANDALUCÍA

SALIDA

Consejería de Educación y

Deporte

29004109 - Torre Almenara

2020/29004109/M000000000136

Junta de Andalucía/2020

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

